



Junta Directiva;
José Manuel Sabucedo, **Presidente**, Universidad de Santiago de Compostela;
Armando Rodríguez, **Vicepresidente**, Universidad de la Laguna;
Esther López-Zafra, **Secretaria**, Universidad de Jaén;
Nekane Basabe, **Tesorera**, Universidad del País Vasco;
Pablo Briñol, **Vocal**, Universidad Autónoma de Madrid;
Marisa Salanova, **Vocal**, Universidad Jaume I;
Álvaro Rodríguez-Carballeira, **Vocal**, Universidad de Barcelona.

CONVOCATORIA DE LA II EDICIÓN DE PREMIOS DE INVESTIGACIÓN PARA JOVENES DOCTORES

OBJETIVO

El objetivo general de la convocatoria del premio consiste en promover y reconocer la investigación en Psicología Social en especial para las personas que están empezando su carrera profesional en este ámbito. Esta convocatoria corresponde a la Segunda edición de Premios de investigación para los artículos científicos publicados a partir de tesis doctorales.

PREMIO

El premio incluirá una serie de reconocimientos entre los que destacan la entrega pública de un diploma y una placa oficial, así como la inscripción gratuita al siguiente congreso de la SCEPS y la cuota correspondiente a la membresía de la Sociedad. Por otra parte, el artículo premiado se divulgará en la página web de la SCEPS y será promocionado en otros ámbitos de difusión científica. Finalmente, se considerará la posibilidad de ampliar el posible reconocimiento con una invitación a presentar el trabajo en sesión plenaria del congreso.

REQUISITOS

Los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos:

-Ser socio de la SCEPS. El solicitante deberá ser miembro de la sociedad. Aunque no es imprescindible, se valorará positivamente que tanto el director de la tesis, como otros posibles coautores del trabajo, también sean socios.

-El solicitante tiene que haber publicado el artículo que concursa al premio en una revista con índice de impacto JCR.

-El artículo puede estar “en prensa,” debiéndose acreditar debidamente la aceptación del mismo.

-La Tesis de la que se deriva el artículo tiene que haber sido defendida en el periodo académico de los cinco años anteriores a la convocatoria del premio, es decir, **entre el 1 de Septiembre de 2010 y el 1 de Diciembre de 2015**. Por tanto, queda claro que todos los solicitantes deben ser doctores.

SOLICITUDES

Los doctores, miembros de la asociación, interesados en optar al premio deberán presentar a la comisión de premios de la SCEPS una **instancia** para que tome en consideración su solicitud. Las solicitudes se pueden enviar por correo electrónico a la siguiente dirección (premios@sceps.es). El modelo de instancia aparece a continuación en la última página del presente documento.

La convocatoria de estos premios para jóvenes investigadores es bienal. Los artículos que no sean premiados en una convocatoria podrán volver a presentarse en las siguientes convocatorias en la medida en que sigan cumpliendo los requisitos arriba mencionados, es decir, siempre y cuando la tesis de que derivan fuese defendida en el periodo correspondiente a la convocatoria del premio.

MATERIAL ADICIONAL A PRESENTAR

Los interesados deberán aportar, junto con la instancia de solicitud, la siguiente documentación:

-Copia electrónica del artículo presentado al premio.

-Copia electrónica de la tesis doctoral.

-Carta donde se especifique de manera clara y explícita en qué páginas de la tesis aparecen los estudios del artículo que concursa. En esta carta se pueden también destacar otros méritos relacionados con la tesis (e.g., mención europea/internacional, obtención de premio extraordinario en la correspondiente universidad, tesis por artículos, otras publicaciones derivadas de la tesis, etc.). Todos estos méritos tendrían sentido exclusivamente informativo. Esta carta se considerará una declaración jurada, por lo que no es necesario acreditar ni justificar los méritos aducidos.

-Copia del curriculum vitae normalizado.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **1 de Diciembre hasta el 1 de Marzo de 2016**, ambos inclusive.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión valorará las solicitudes presentadas atendiendo en primer lugar y fundamentalmente a los siguientes criterios:

- Índice de impacto de la revista
- Número de citas recibidas (sin contar auto-citas)

Estos indicadores tendrán un peso del 60% de la puntuación obtenida. Además de estos indicadores, se tendrán en cuenta a la hora de valorar el artículo otros aspectos objetivos, tales como el lugar que ocupa el solicitante en el orden de autores del artículo y el número de autores del artículo (hasta un 10% de puntuación). Por último, se consideraran otros aspectos relacionados con el artículo (hasta un 30% de puntuación), entre los que se destacan (por orden de importancia) los siguientes:

- Novedad y relevancia de la investigación en el ámbito de la Psicología social
- Relevancia social del problema objeto de estudio
- Potencial de aplicación práctica
- Rigor metodológico (e.g., número de replicaciones, tamaños muestrales, etc.)



Junta Directiva;
José Manuel Sabucedo, **Presidente**, Universidad de Santiago de Compostela;
Armando Rodríguez, **Vicepresidente**, Universidad de la Laguna;
Esther López-Zafra, **Secretaria**, Universidad de Jaén;
Nekane Basabe, **Tesorera**, Universidad del País Vasco;
Pablo Briñol, **Vocal**, Universidad Autónoma de Madrid;
Marisa Salanova, **Vocal**, Universidad Jaume I;
Álvaro Rodríguez-Carballeira, **Vocal**, Universidad de Barcelona.

- Utilización de los materiales del trabajo en otras investigaciones diferentes
- Otros méritos que incluyen premios y distinciones otorgados a la tesis o contribuciones derivadas de la tesis (e.g., otros artículos, libros y capítulos de libros, cobertura mediática, etc.).
- Presentación en congresos de la investigación correspondiente al artículo
- Acciones de divulgación científica del artículo (artículos en diarios, conferencias divulgativas...)

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de evaluación de los premios está presidida por el Vocal de Investigación y Formación de la Junta Directiva de la SCEPS y compuesta por dos socios de la SCEPS, doctores que cuenten con suficiente experiencia investigadora y reconocimiento en Psicología Social. Los miembros de la sociedad que se han ofrecido voluntarios y que formarán la comisión de la presente edición del premio son Saulo Fernández Arregui (UNED, ganador de la I Edición del Premio) e Inma Valor (Universidad de Granada).

No podrán ser miembros de la comisión quienes tengan conflictos de intereses al respecto (por ejemplo, cuando un miembro de la Comisión sea coautor del artículo que concurra, o sea el director de la tesis).

ENTREGA DEL PREMIO

El premio se entregará en el Congreso SCEPS del año de la proclamación del mismo. El premiado recibirá el correspondiente homenaje durante la celebración de la Cena de Gala en la que se hará entrega del mismo.



Junta Directiva;
José Manuel Sabucedo, **Presidente**, Universidad de Santiago de Compostela;
Armando Rodríguez, **Vicepresidente**, Universidad de la Laguna;
Esther López-Zafra, **Secretaria**, Universidad de Jaén;
Nekane Basabe, **Tesorera**, Universidad del País Vasco;
Pablo Briñol, **Vocal**, Universidad Autónoma de Madrid;
Marisa Salanova, **Vocal**, Universidad Jaume I;
Álvaro Rodríguez-Carballeira, **Vocal**, Universidad de Barcelona.

SOLICITUD DE PREMIO DE INVESTIGACIÓN SCEPS

Datos Personales

Apellidos: _____
Nombre: _____
D.N.I.: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-Mail: _____

Datos Académicos

Universidad: _____
Facultad y departamento: _____
Programa de Doctorado: _____
Título de la Tesis
Doctoral: _____
Director/es de la Tesis: _____
Fecha de lectura: _____
Calificación: _____

Datos del Artículo

Título del artículo: _____
Autores: _____
Revista e indicios de
calidad: _____

SOLICITA:

Que reuniendo los requisitos indicados en la convocatoria aprobada por la asamblea de SCEPS, poder optar al Premio de investigación en la presente convocatoria.

En _____, a

Fdo.: